

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 43830/03/2021, La C. YAHIR HERNÁNDEZ GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado EN LA CALLE No. 9 PRIMERA SECCIÓN, COL. EL LLANO, EN SAN LORENZO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.30 MTS. COLINDA CON JACINTO HERNÁNDEZ LÓPEZ. AL SUR: 35.65 MTS. COLINDA CON JESÚS MENDOZA. AL ORIENTE: 78.90 MTS. COLINDA CON CALLE PÚBLICA No. 9. AL PONIENTE: 79.65 MTS. COLINDA CON CLARA CÁRDENAS VDA. DE GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,812.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México, a 9 de diciembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

540.- 31 enero, 3 y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 17,105 DEL VOLUMEN 192, DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2022, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELBA ORTEGA LECHUGA TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE ELVA ORTEGA LECHUGA, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **EMELIA SALUSTIA DÍAZ ORTEGA**, EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MÉXICO.

254.-19 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (11,696) del volumen SEISCIENTOS CATORCE (614), de fecha DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CELERINO CRUZ GARCÍA, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de MA JERONIMA CARBAJAL OSORIO, quien declara que también acostumbra usar el nombre de ESPERANZA MARÍA JERÓNIMA CARBAJAL OSORIO, ESPERANZA MA. CARBAJAL OSORIO, ESPERANZA MA. JERÓNIMA CARBAJAL, ESPERANZA MARÍA JERÓNIMA CARBAJAL OSORIO DE CRUZ y ESPERANZA MARÍA GERÓNIMA CARBAJAL DE CRUZ, AISEN y ALBERTO los dos de apellidos CRUZ CARBAJAL, en su calidad de CÓNUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, respectivamente del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones: a) Que el autor de la sucesión falleció el dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020). b) Que MA JERÓNIMA CARBAJAL OSORIO, quien declara que también acostumbra usar el nombre de ESPERANZA MARÍA JERÓNIMA CARBAJAL OSORIO, ESPERANZA MA. CARBAJAL OSORIO, ESPERANZA MA. JERÓNIMA CARBAJAL, ESPERANZA MARÍA JERÓNIMA CARBAJAL OSORIO DE CRUZ y ESPERANZA MARIA GERÓNIMA CARBAJAL DE CRUZ, AISEN y ALBERTO los dos de apellidos CRUZ CARBAJAL, en su calidad de CÓNUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, respectivamente, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de CELERINO CRUZ GARCIA. c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como ascendiente en línea recta en primer grado en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de Enero del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARIA 137 DEL ESTADO DE MEXICO.

258.- 19 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **74,141** del volumen **1,420** de trece de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ**, a solicitud de la presunta heredera, la señora **CONSUELO LEYJA GARCÍA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPERSTITE** del autor de la sucesión, quien acredita su parentesco con la copia certificada del acta de matrimonio, así mismo exhibió el acta de defunción del de cujus, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de Enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

74-A1.- 19 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Notaria, Doctora en Derecho, **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Local A-1, Los Cedros, 52154 Metepec, México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,330 veinticuatro mil trescientos treinta, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MAGDALENA ORTIZ MANCERA**, que otorgó el señor **MIGUEL JOSE MARTINEZ ORTIZ**, en su calidad de descendiente de la autora de la sucesión, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 10 de enero del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

269-BIS.- 19 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 42,753, Volumen 733 de fecha doce de enero del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **ARTURO PARACHE AGUILAR**, que otorgaron los señores **JESÚS ABRAHAM RODRÍGUEZ PARACHE** y **MARÍA DE LOURDES PARACHE AGUILAR**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la mencionada sucesión, así mismo la señora **MARÍA DE LOURDES PARACHE AGUILAR** aceptó y protestó el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

277.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
 VALLE DE BRAVO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En instrumento número 16,900, Volumen 263, Folios del 003-004, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Interino de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que IRMA GONZALEZ TREJO A TRAVÉS DE APODERADO LEGAL MARIANO GÓMEZ GONZALEZ, Formalizó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDER, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la De Cujus MARIA AMPARO GONZALEZ TREJO QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE AMPARO GONZALEZ LIPOLD, así mismo exhibí el Acta de Defunción y las Actas del Registro Civil correspondientes, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 14 de Enero del 2022.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
 NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
 CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

283.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 10 de enero del 2022.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número 58455, volumen MDCXXXV, de fecha 23 de diciembre del año 2021, otorgada ante mí fe, la señora LAURA CECILIA GARCIA BELTRAN, compareció ante mí con el fin de iniciar la RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA CECILIA GARCIA BELTRAN, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

292.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 11 de enero del 2022.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en

el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número 58477, volumen MDCXXXVII, de fecha 05 de enero del año 2022, otorgada ante mí fe, los señores CELIA BARBARA BARQUIN CALDERON quien también acostumbra utilizar los nombres de CELIA BARQUIN CALDERON DE BERTERAME y CELIA BARQUIN DE BERTERAME, MARTHA CELIA BERTERAME BARQUIN, CELIA DEL CARMEN BERTERAME BARQUIN, EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN, MONICA LETICIA BERTERAME BARQUIN, compareció ante mí con el fin de iniciar la RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO BERTERAME CAPECE, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

293.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 116,589 VOLUMEN 2809, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JULIANA VARGAS FLORES, QUE OTORGÓ LA SEÑORITA ALEJANDRA ZAVALA VARGAS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO. MANIFESTANDO QUE ES LA ÚNICA CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LA OTORGANTE. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

299.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,016", del Volumen 2,196 de fecha 06 de diciembre del año 2021, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor JORGE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora ENGRACIA SANABRIA RIVERA, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

14-B1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "121,235", del Volumen 2,175, de fecha 15 de octubre del año 2021, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número Noventa y Seis del Estado de México, hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS VICTORIA DEL CASTILLO ALTAMIRANO, PARA CUYO EFECTO

COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR JESUS DELFINO GONZALEZ CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA GLORIA PIEDAD DIAZ DEL CASTILLO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN). En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción del de cujus, matrimonio, y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con los autores de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
15-B1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**121,733**", del Volumen 2183, de fecha dieciséis de noviembre del año 2021, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **MARCO ANTONIO CARRASCO NICOLAS**, para cuyo efecto comparece ante mí la señora **ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ como cónyuge supérstite**, y en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
16-B1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**121,748**", del Volumen 2188, de fecha dieciséis de noviembre del año 2021, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RAFAEL MEXICANO CAMACHO**, para cuyo efecto comparece ante mí la señora **MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
17-B1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "49,210", del Volumen 1020, de fecha 31 de mayo del año 2019, otorgado ante la fe del Licenciado Enrique Agustín Martínez Salgado, en ese entonces notario tres del Estado de México, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MARIANO MONDRAGON BELLO**, que formaliza el señor **J. MIGUEL MONDRAGON MEDINA**, como presunto heredero de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 126
ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
81-A1.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de octubre de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**85,249**”, volumen “**1779**”, de fecha “**19 de octubre de 2021**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUCIANO GARCÍA ARCHUNDIA, que otorgan los señores AZAREL Y SANDOR ambos de apellidos GARCÍA RIVAS y la señora MARÍA BEATRIZ RIVAS GONZÁLEZ los dos primeros como descendientes directos y la última como cónyuge superviviente del de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **LUCIANO GARCÍA ARCHUNDIA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

545.- 31 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **82,194** DE FECHA **30** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2021**, SE RADICO ANTE **MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HERLINDA FLORES ESCOTO, QUE OTORGARÓN LA SEÑORA GRACIELA GONZALEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEL SEÑOR LEONARDO SOTO GARCIA, Y LA SEÑORA MARIA GUADALUPE GARCIA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA DE LA DE CUJUS, Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE ENERO DEL 2022.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

141-A1.- 31 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **81,827** DE FECHA **05** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2021**, SE RADICO ANTE **MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ESCALANTE VAZQUEZ, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES CELESTINO MIGUEL ANGEL ESCALANTE LOPEZ, IRENE ESCALANTE LOPEZ, EDUARDO ESCALANTE LOPEZ, MAURO ESCALANTE LOPEZ, GUILLERMO ESCALANTE LOPEZ y MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ, EN SU CARÁCTER DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

141-A1.- 31 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **81,840** DE FECHA **08** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2021**, SE RADICO ANTE **MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ARNULFO LEODEGARIO OSORIO MARTINEZ**, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES **AIDEE MIRIAM ROSALES BARAJAS**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **IVAN OSVALDO OSORIO ROSALES, ALINE MONSERRAT OSORIO ROSALES Y ERICK DONNOVAN OSORIO ROSALES**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; Y ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

141-A1.- 31 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **81,860** DE FECHA **09** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2021**, SE RADICO ANTE **MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO NOVOA ANDRADE**, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES **EDUARDO GUILLERMO NOVOA MARTINEZ, NORMA NOVOA MARTINEZ, JACQUELINE NOVOA MARTINEZ**, QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DEL SEÑOR **JORGE NOVOA MARTINEZ**; Y LA SEÑORA **ARACELI VIATNEY NOVOA MARTINEZ** REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL SEÑOR **SAUL MAYORGA NOVOA**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE LA SEÑORA **JUANA MARTINEZ BAUTISTA**, REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA **JACQUELINE NOVOA MARTINEZ**; Y ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

141-A1.- 31 enero y 10 febrero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Servicios Integrales para los Laboratorios de México” S.A. de C.V.

Naucalpan de Juárez, México, a 26 de enero del 2022.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS LABORATORIOS DE MÉXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la asamblea general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo 8 de febrero del 2022, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad, en primera convocatoria; en caso de que no se reúna el quorum legal suficiente, se convocará a los accionistas en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día, mes y año, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NULIFICACIÓN DE VENTA DE ACCIONES.

II.- VENTA DE ACCIONES.

III.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.

IV.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL.

ATENTAMENTE.- SEÑOR VICTOR HUGO JIMÉNEZ SAAVEDRA.- ACCIONISTA.- SEÑORITA ANDREA EDITH JIMÉNEZ OCAMPO.- ACCIONISTA.- SEÑORITA ANA PAOLA JIMÉNEZ OCAMPO.- ACCIONISTA.-RÚBRICAS.

143-A1.- 31 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

E D I C T O

**EXPEDIENTE: 772/2019
POBLADO: TRANSFIGURACION MONTE ALTO
MUNICIPIO: NICOLAS ROMERO
ESTADO DE MEXICO**

JOSEFINA VEGA VELAZQUEZ.

En el juicio agrario **772/2019** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, relativo a la demanda que promueve **VICENTE ROSAS VELAZQUEZ**, el **dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "CUARTO.-** Bajo este contexto, se ordena de nueva cuenta el emplazamiento de la codemandada **JOSEFINA VEGA VELAZQUEZ**, mediante la publicación de edictos, por lo que en punto de acuerdo posterior deberá diferirse la presente audiencia fijándose para su continuación el próximo **VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 173 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, en las oficinas del ejido "TRANSFIGURACIÓN MONTE ALTO"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico El Heraldo del Estado de México, en vía de notificación y emplazamiento de la codemandada JOSEFINA VEGA VELAZQUEZ para que comparezca a la audiencia que se celebrará el próximo **VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y produzca su contestación a la demanda que formula **VICENTE ROSAS VELAZQUEZ en la que reclama: "A) La restitución y entrega física y material de una fracción de terreno denominado paraje el milagro, que se encuentra en el ejido de Transfiguración Monte Alto, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México...ll..."**; así como las prestaciones reclamadas bajo los inciso B y C, la que se radicó con el número de juicio agrario **772/2019**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la cabecera municipal donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente **772/2019 para su consulta.**-----

-SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE en el término de diez días comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal para recibir los edictos y encargarse de las publicaciones

ordenadas en la Gaceta Oficial de Gobierno de Estado de México y en el periódico referido. -----
-SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE LA ADSCRIPCIÓN para que realice de manera oportuna las publicaciones relativas a los Estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Nicolás Romero, Estado de México y, en las oficinas del poblado "Transfiguración Monte Alto", municipio ya mencionado.

Se precisa a la parte actora y al actuario de la adscripción que para la publicación de los edictos deberán observar los términos siguientes:

-Los previstos en el artículo 173 de la Ley Agraria, tanto para la publicación de los mismos, como el que se debe observar en relación a la audiencia, siendo oportuno señalada que dicho numeral, en lo conducente establece:

"...el tribunal acordará que el emplazamiento o la notificación se hagan por edictos que contendrán la resolución que se notifique, en su caso una breve síntesis de la demanda y del emplazamiento y se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del tribunal. Las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación por lo que, cuando se trate de emplazamiento, se deberá tomar en cuenta este plazo al señalar el día para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 185." -----

-El previsto por el artículo 170 de la Ley Agraria, (toda vez que atendiendo a lo señalado en la parte final del párrafo transcrito debemos remitirnos al numeral que contempla el emplazamiento personal y el término que se debe observar respecto de la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria) que dispone:

"...Artículo 170.- El actor puede presentar su demanda por escrito o por simple comparecencia; en este caso, se solicitará a la Procuraduría Agraria coadyuve en su formulación por escrito de manera concisa. En su actuación, dicho organismo se apegará a los principios de objetividad e imparcialidad debidas. Recibida la demanda, se emplazará al demandado para que comparezca a contestarla a más tardar durante la audiencia. En el emplazamiento se expresará, por lo menos, el nombre del actor, lo que demanda, la causa de la demanda y la fecha y hora que se señale para la audiencia, la que deberá tener lugar dentro de un plazo no menor a cinco ni mayor a diez días, contado a partir de la fecha en que se practique el emplazamiento..."-----

-Lo previsto por el numeral 321 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles para realizar el cómputo de los términos antes mencionados -----

Es decir que deben transcurrir los quince días hábiles posteriores a la publicación de los EDICTOS, y que el día siguiente de la última publicación surte efectos dicho emplazamiento y al siguiente posterior comienza a correr el término de cinco días". -----

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

56-A1.- 17 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE LUIS FLORES BELLO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 375 Volumen 93 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 1837/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 26,211, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1968, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 44 DEL DISTRITO FEDERAL EL LICENCIADO RODOLFO CHARLES SIERRA. EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS S.A. (PROCASA) VENDE A DON JOSE LUIS FLORES BELLO. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL CON FRENTE A LA CALLE SULTEPEC Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 12 MANZANA 85 DEL FRACCIONAMIENTO O CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.75 MTS. CON LOTE 13.

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON RIO DE LOS REMEDIOS.

AL ORIENTE: 12.659 MTS. CON CALLE DE SULTEPEC.

AL PONIENTE: 11.837 MTS. CON LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 192.906 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

320.- 21, 26 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RODOLFO RODRIGUEZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3 Volumen 1146 Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de Marzo de 1993, mediante folio de presentación No. 1781/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 8606778. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. CELEBRAN LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA A QUIEN ÉL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FIDUCIARIO Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR RODRIGUEZ SANCHEZ RODOLFO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EL FIDUCIARIO TRANSMITE AL TRABAJADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR UBICADA EN EL LOTE 23 DEL DEPARTAMENTO 002 DEL EDIFICIO D-3, MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL COACALCO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL ORIENTE: EN 1.20 M. CON CUBO DE ESCALERAS, 2.695 M. Y 5.85 M. CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL NORTE: EN 1.555 M. Y 6.89 M. CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL PONIENTE: EN 4.53 M. Y 5.215 M. CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SUR: EN 0.50 M. CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL; 3.57 M. CON DEPARTAMENTO No. 001 Y 4.375 M. CON CUBO DE ESCALERAS.

ARRIBA: CON DEPARTAMENTO No. 102.

ABAJO: CON TERRENO.

SUPERFICIE DE: 65.34 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

96-A1.- 21, 26 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C ELVIRA LOPEZ SOTO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 180 Volumen 1716 Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de Abril de 2005, mediante folio de presentación No. 1976/2021.

CONSTA INSCRIPCION EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 7,905 DEL VOLUMEN ESPECIAL NUMERO 235 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA PARAESTATAL EN LIQUIDACION DENOMINADA INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL: EL LICENCIADO ERNESTO MILLAN JUAREZ EN SU CARÁCTER DE FUNCIONARIO UBLICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Y EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A TRAVES DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU DELEGADO ESPECIAL PARA ESTE ACTO, EL LICENCIADO ERNESTO MILLAN JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE CESION DE DERECHOS QUE PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE ESCRITURAR CELEBRO LA PRIMERA CON EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A TRAVES DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN FECHA 2 DE JUNIO DE 2004. COMO VENDEDORA; Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA, LA SEÑORA ELVIRA LOPEZ SOTO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO NUMERO 27, DE LA MANZANA 7 B, DESTINADA A VIVIENDA POPULAR, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: EN 15.64 MTS. CON LOTE 28.

AL SURESTE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 35.

AL SUROESTE: EN 15.70 MTS. CON LOTE 26.

AL NOROESTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE AVENIDA PUERTO VALLARTA.

SUPERFICIE DE: 125.36 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

116-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de diciembre de 2021.

Que en fecha 16 de diciembre de 2021, el Señor Gerardo Bolaños Mendizabal, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 312, Volumen 1255, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como predio formado por los lotes 8 y 9 fusionados de la manzana cero uno, guión dieciséis, colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en VEINTE METROS, con Calle Zapotecas; - - - al SURESTE, en VEINTE METROS con propiedad particular; - - - al NORESTE, en VEINTITRÉS METROS SESENTA CENTÍMETROS, con lote número siete; - - - y al SUROESTE en VEINTITRÉS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, con lote 10; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.---

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

142-A1.- 31 enero, 3 y 8 febrero.